



DEMANDAS

A partir del levantamiento de las medidas de suspensión de términos podrá presentar sus demandas en las siguientes direcciones de correo electrónico:



ACCIONES DE TUTELA Y HABEAS CORPUS
A partir del levantamiento de las medidas de suspensión de términos, las acciones de tutela y Habeas Corpus se radicarán a través del siguiente enlace:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Tutelaenlinea>

BUZÓN DIGITAL
Registre sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en el siguiente buzón de correo:

buzonqsfmbhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECUERDE QUÉ:

Todo trámite debe hacerse de manera virtual y por correo electrónico, las atenciones presenciales solo serán en casos excepcionales y previa autorización del Juez o Magistrado respectivo